

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EVENTOSDISCCED S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **EVENTOSDISCCED S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera, estado de resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

He fiscalizado los estados financieros de la compañía **EVENTOSDISCCED S.A.**, que se acompañan, los cuales comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados de operaciones.

#### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

#### **Responsabilidad del Comisario Principal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultado integral.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

A continuación, pongo en consideración a la Junta lo temas más relevantes revisados:

#### **1. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO**

La administración de la compañía **EVENTOSDISCCED S.A.**, ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General;

cumpliendo con todas sus obligaciones tributarias, laborales y demás entidades de control.

## **2. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Mi consideración de la estructura de control interno, no necesariamente describirá todos los asuntos de control interno que puedan ser condiciones que deban ser informadas, ya que mi labor no implica un estudio pormenorizado del mismo, vale recordar que la Administración de la Entidad es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno.

En cumplimiento de mi responsabilidad, y de la evaluación efectuada al sistema de control interno aplicado por EVENTOSDISCCED S.A., en su conjunto, concluyo que los procedimientos adoptados son aceptables; sin embargo, existen operaciones que no cuentan con el soporte suficiente, los mismos que generan gastos no deducibles, los mismos que son considerados en la conciliación tributaria para el cálculo de impuesto a la renta.

## **3. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS**

He revisado el estado de situación financiera adjunto, de EVENTOSDISCCED al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y la correspondencia de su contenido con las cifras registradas en los libros contables. La elaboración de los estados financieros mencionados, es responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, Arts. 279 y 289.

Con base en mi revisión, opino que la información financiera antes mencionada presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de EVENTOSDISCCED S. A.

Adicionalmente informo que, las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.

El presente informe no exime de responsabilidad a los Administradores de EVENTOSDISCCED S. A., por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio económico, de conformidad con el artículo 265 de la Ley de Compañías.

La situación Financiera de la empresa se ve reflejada en totales de la siguiente manera:

Total de Activo:	\$ 186.022,27	Total Ingresos:	\$ 191.197,16
Total de Pasivo:	\$ 124.681,07	Total Costos y Gastos:	\$ 189.855,96
Patrimonio:	\$ 61.341,20	Utilidad de Operacional:	\$ 1.341,20

#### **4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS**

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

La compañía **EVENTOSDISCCED S.A.**, no tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la empresa.

Quito DM, abril de 2018.



**Sra. GREYS TEJADA**  
**REG. 26960**  
**Comisario**